

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO EL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS
MIL QUINCE**

En Velilla de San Antonio, a veintinueve de julio de dos mil quince, y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDESA- PRESIDENTA:

D^a Antonia Alcazar Jiménez

CONCEJALES:

Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

D^a Josefa Gil Garcia

D. Juan Carlos Muñoz Fernández

Grupo Político del Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

D^a Ana Maria Magallares Buitrago

D. Oscar Segovia Segovia

D. Juan Jose Algobia Ropero

Por el partido Somos Velilla (SV)

D^a M^a Ángeles Fuentes Moreno

D. Carlos Cermeño Gomez

D^a M^a Dolores Baena Serrano

D. Antonio de Frutos de Mingo

Por Izquierda Unida Los Verdes Comunidad de Madrid (IU-LV)

D Antonio Montes López

D^a Alicia Martinez Rivas

Por el partido Vecinos Independientes de Velilla (VIVE)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

Por el Partido España 2000 (E2000)

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

Grupo Político Municipal Unión Progreso y Democracia (UPyD)

D^a Juana Hernández Peces

SECRETARIO:

D. Jesús Santos Oñate

A las veinte horas, en primera convocatoria, la Sra. alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. alcaldesa-Presidente procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

2º.- Aprobación, si procede, de la delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local.

3º.- Aprobación, si procede, de la moción del Grupo Municipal España 2000 sobre la disconformidad con el Tratado Transatlántico para el comercio y la inversión, y el acuerdo sobre el comercio de servicios.

4º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por IU-Los Verdes sobre retirada de la Ley de Seguridad Ciudadana.

PARTE DE CONTROL

1. Dación en cuenta:
Dación de Decretos.
2. ASUNTOS DE URGENCIA
3. TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 26 de JUNIO de 2015.

No habiendo alegaciones es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, con los votos a favor del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (4) del Grupo Municipal de IV-LV (2), del grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1) y del grupo municipal de UPyD (1).

2º.- Aprobación, si procede, de la delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el día 24 de julio de 2015.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 50 y 51 del ROF, **SE PROPONE ACORDAR:**

1.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias del Pleno siguientes:

- La aprobación de las solicitudes de subvención, así como el nombramiento del concejal responsable de su gestión, cuando la Orden reguladora de la convocatoria confiera estas atribuciones al Pleno.
- La aprobación y ratificación de los convenios de colaboración con otras administraciones públicas, así como el nombramiento del concejal responsable de su gestión, cuando su Orden reguladora confiera estas atribuciones al Pleno.
- La aprobación de las fechas y desarrollo de la celebración de los Festejos Taurinos, con motivo de las Fiestas Patronales.
- La aprobación de las fechas para la celebración de las Fiestas Patronales.
- La aprobación anual de las cifras del Padrón Municipal de Habitantes.

2º.- El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, tal y como dispone el art. 52.2 del ROFCL».

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (4) y del grupo municipal de UPyD (1).y las abstenciones del Grupo Municipal del PP (4), del Grupo Municipal de IV-LV (2), del grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1):

Primero.- Aprobar el dictamen en los términos en que se encuentra redactado.

3º.- Aprobación, si procede, de la moción del Grupo Municipal España 2000 sobre la disconformidad con el Tratado Transatlántico para el comercio y la inversión, y el acuerdo sobre el comercio de servicios.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el día 24 de julio de 2015.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«El Tratado de Libre Comercio e Inversión, conocido como TTIP, por sus siglas en inglés, está actualmente en fase de negociación y supone la mayor agresión a la soberanía nacional de los Estados Europeos de las últimas décadas. De perpetrarse, seremos testigos de graves consecuencias laborales, sociales, sanitarias e incluso medioambientales. A pesar de ello, gracias a una planificada opacidad institucional, está pasando totalmente desapercibido para gran parte de los ciudadanos europeos.

Se está negociando desde junio de 2013 a espaldas de la opinión pública y bajo el máximo secretismo. Este tratado es un acuerdo para eliminar cualquier barrera que dificulte el movimiento de mercancías y capitales entre la Unión Europea y Estados Unidos.

En las últimas décadas las empresas transnacionales han acumulando un poder económico sin precedentes. Este poder se va trasladando progresivamente a los ámbitos político y jurídico. Estas empresas

controlan los mercados y las cadenas mundiales de producción, distribución y comercialización. También controlan el mercado de las finanzas. Tienen la capacidad de coaccionar a los Gobiernos para optimizar sus expectativas de negocio y lo hacen, tanto de manera directa como a través de los llamados lobbys o grupos de presión.

Las empresas transnacionales intentan desde hace años implantar el llamado Derecho Corporativo Global. Se trata de una maraña de contratos y tratados de comercio e inversión, que se sitúan en la práctica, por encima de las leyes internacionales y de la soberanía de los propios Estados. Estos tratados se refuerzan siempre mediante la creación de tribunales arbitrales privados, creados contra todo principio democrático, tratando en igualdad de condiciones a los Gobiernos (depositarios del interés público) y a las empresas transnacionales (interés netamente privado).

Las empresas transnacionales europeas y estadounidenses desean mantener su posición mundial privilegiada, y para ello han diseñado la construcción de un gran mercado sin trabas UE-EEUU gracias al TTIP.

El TTIP propone nivelar a la baja las legislaciones a ambos lados del Atlántico. En Estados Unidos no están reguladas a nivel nacional, ni las bajas por enfermedad, ni las vacaciones, ni la indemnización por despido, ni todos los trabajadores tienen derecho a la huelga. Es habitual negociar individualmente el sueldo, el horario, las vacaciones, el seguro de enfermedad o la pensión.

Este tratado deja abierta la posibilidad a negociar por los servicios públicos y favorece las condiciones para su progresiva privatización. Y es que los servicios públicos son una parte muy importante del mercado al que aspiran las empresas transnacionales. El volumen de negocio público supone, a grosso modo, el 15% del PIB en la UE y el 20% en EEUU. Para lograr la privatización de los servicios públicos, los lobbys financieros han puesto en marcha un segundo acuerdo paralelo. Se trata del TISA, el Acuerdo sobre el Comercio de Servicios. Su objeto es una genérica "liberalización de los servicios", principalmente del sector público. El TISA suma más países que el TTIP, unos 50 en total.

Ambos acuerdos (TTIP y TISA) forman parte del mismo paquete, aunque no de forma declarada. Las negociaciones del TISA y las del TTIP se iniciaron prácticamente a la vez (junio-julio de 2013). La firma de ambos se espera casi simultáneamente a finales de 2015 o principios de 2016 y los gabinetes de negociación por parte de la UE son los mismos.

El TISA propone que todo nuevo servicio público, o aquel que pueda ser dividido de uno ya existente, sea puesto en el mercado, privatizándolo, a través de su libre licitación.

Defiende también, la generalización de la cláusula de irrevocabilidad, según la cual una vez privatizado un servicio público, este ya no puede devolverse a la Administración. Pretende prohibir la inclusión en los concursos públicos de cláusulas que primen la compra de productos o la actividad de pequeñas y medianas empresas locales (Pymes).

También alarma la posibilidad de que el TISA logre imponer la llamada neutralidad económica entre prestatarios de los servicios públicos y privados. Esto se traduciría en que si en un sector existieran servicios privados conviviendo con servicios públicos (que bien podrían tratarse de hospitales o escuelas), ambos tendrían derecho a las mismas subvenciones. Llegado el caso, una universidad extranjera podría instalarse en un país, solicitando una financiación similar a la de las universidades públicas del Estado de acogida.

El TTIP y el TISA suponen una de las mayores agresiones mundialistas contra la calidad y el estilo de vida europeo. Está siendo perpetrado con la complicidad y la colaboración necesaria de una mayoría de políticos e instituciones europeas. Su objetivo es implantar de forma irreversible el modelo mundialista y neoliberal. Pero no todo está aún decidido.

Por todo esto el Grupo Municipal España2000 propone el siguiente Acuerdo:

- Declarar la disconformidad de la Corporación Municipal ante estos posibles acuerdos en contra del interés público y de la soberanía nacional.

- Trasladar a los Grupos Políticos españoles con representación en el Parlamento Europeo esta declaración.

- Informar a los vecinos desde los canales de comunicación municipales lo que suponen los tratados TTIP y TISA y sus consecuencias directas sobre los servicios públicos que presta este Ayuntamiento».

La Sra. Gil García, portavoz del grupo municipal del PSOE dice que su partido no ha votado el acuerdo con EEUU sino que han votado una resolución que impone condiciones a los negociadores americanos y europeos. Dice que, ante el acuerdo comercial más importante de la historia, el hecho de que el Parlamento Europeo no intervenga en la negociación sería un grave ejercicio de irresponsabilidad. Dice que su partido ha exigido una serie de puntos que son los siguientes:

- Que se garantice la máxima transparencia en el proceso de negociación del Tratado.
- Que se preserven, de forma incondicional, los estándares europeos de protección social y medioambiental, así como los derechos laborales, sindicales y de asociación.
- La retirada del sistema de arbitraje para la resolución; de conflictos entre inversores y estados, el llamado ISDS. Los sistemas judiciales de los estados han de ser quienes resuelvan estos conflictos.
- Que servicios públicos como sanidad o educación queden excluidos del TTIP.
- Que se realice un estudio del impacto, tanto positivo como negativo, del Tratado en nuestro país.
- ;Que la Unión Europea elabore una regulación previa en materia de protección de datos y privacidad.
- La Inclusión en el TTIP de la regulación de los mercados y los servicios financieros.
- Que se garantice la protección de la diversidad cultural y del sector audiovisual europeo

La Sra. Gil García dice que les parece una incoherencia que el grupo E2000 presente esta moción cuando son los primeros en hacer diferencias entre ciudadanos de primera y de segunda, que son los mismo que el Frente Nacional francés y que lo peor es que se quiera poner en entredicho el papel de la UE.

La Sra. Hernández Peces, concejal de UPyD, dice que la parte positiva del tratado es que mejoraría el acceso de las empresas europeas a las licitaciones públicas americanas, pues solo el 12 % del mercado de compras públicas americano está abierto, mientras que la UE ofrece el 84 % de su mercado a los países firmantes del acuerdo de compras públicas. Dice que su lista de recelos es larga porque en agricultura temen la entrada masiva e incontrolada y no informada de organismos modificados genéticamente como la carne tratada con hormonas de crecimiento y también que se devalué el respeto a las reglas que determinan la denominación de origen; en materia laboral recuerda que las normas estadounidenses son más laxas que las europeas y que EEUU no ha ratificado el tratado de la OIT en lo que se refiere a la abolición del trabajo forzoso e infantil. Dice que las líneas rojas que UPyD no está dispuesto a sobrepasar son: las garantías de estándares, fitosanitarios, la normativa en materia alimentaria, las garantías sociales y las garantías laborales.

La Sra. Fuentes Moreno, portavoz del grupo Municipal de SV, dice que su grupo está en contra del TIPP y de otras negociaciones que se están llevando con secretismo. Dice que comparten algunas argumentos de la moción, pero no las amenazas y mucho menos la defensa del estilo de vida europeo y propone modificar algunos aspectos de la moción.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del grupo municipal de E2000 (1) y del Grupo Municipal del PP (4), Los votos en contra del grupo municipal de SV (4) y del Grupo Municipal del PSOE (4) y las abstenciones del Grupo Municipal de IV-LV (2), del grupo municipal VIVE (1), y del grupo municipal de UPyD (1).

Primero.- Desestimar el dictamen en los términos en que se encuentra redactado.

4º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por IU-Los Verdes sobre retirada de la Ley de Seguridad Ciudadana.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el día 24 de julio de 2015.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Desde el 1 de julio de 2015 está en vigor la nueva Ley de Seguridad Ciudadana, más conocida como "Ley Mordaza", impuesta por el Gobierno del PP pese al rechazo del resto de partidos y de un amplio grupo de las organizaciones sociales y cuya nota imperante es la de restringir drásticamente los derechos de la ciudadanía. De hecho, el texto se encuentra recurrido ante el Tribunal Constitucional.

Un texto redactado en paralelo a la reforma del Código Penal ,también de marcado carácter restrictivo en derechos fundamentales, y que viene a compensar la mayor parte de las infracciones penales tipificadas como faltas que con la nueva Ley de Seguridad Ciudadana pasan a considerarse infracciones administrativas de carácter muy grave, grave o leve.

Las discrecionalidad que otorga a la administración a la hora de establecer sanciones, la elevada cuantía de las mismas, que en el caso de la infracciones muy graves podría llegar a los 600.000€, y la fijación en la regulación de conductas habituales en las protestas ciudadanas, definen a esta Ley como la "Ley del miedo" o la "Ley Mordaza". Se habilita, por tanto, un procedimiento administrativo que legaliza la criminalización y persecución de las movilizaciones y crea un instrumento gubernamental para imposibilitar derechos democráticos básicos como la libertad de expresión y de manifestación que recoge nuestra carta magna como derechos fundamentales.

La norma tipifica nuevas figuras sancionables que vuelve a ubicar la seguridad ciudadana en la órbita del viejo concepto de orden público, muy alejado de la concepción democrática y constitucional de la seguridad.

El propio Consejo de Estado, institución encargada de velar por el respeto a los derechos humanos en el continente, calificó el proyecto de ley de "altamente problemático". Nils Muiznieks, su responsable de derechos humanos, duda de que "estas restricciones sean necesarias en una sociedad democrática", y cree que se debe velar por la seguridad "sin inferir demasiado en la libertad de reunión y de manifestación".

Otra ley más, por tanto, que supone un claro retroceso social, un anacronismo constitucional, un trasnochado concepto de orden público y un claro atentado contra derechos y libertades democráticos, que son encorsetados en procedimientos sancionadores que pretenden impedir la protesta, la crítica, y la demostración cívica de desacuerdo político.

La democracia es expresión y la seguridad ciudadana protección de libertades públicas, no cercenamiento de las mismas. El delito se combate de forma integral, con educación, promoviendo una vida digna, eliminando las diferencias sociales, con buenas políticas de reinserción, y con unas instituciones que trabajen en la prevención y no en el castigo.

Esta ley, reiterativa en regular conductas que ya tipificaba el Código Penal, y creadora de un nuevo Estado Policial controlador, y limitador de libertades públicas, es inadmisibile en un entorno europeo democrático.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida UCM-Los Verdes propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1- Exigir al Gobierno de la Nación la retirada inmediata de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

2- Solicitamos un debate consensuado entre todas las fuerzas políticas para la elaboración de un texto que regule la materia de seguridad ciudadana.

3- Exigimos la dimisión del Ministro de Interior, impulsor de la presente Ley, cuyos postulados preconstitucionales son inconcebibles en una democracia, así como, por su reiterada disposición de conculcar los derechos humanos, a tenor de la disposición de legalización de las "devoluciones en caliente" en la frontera de Ceuta y Melilla, contrarias a la normativa internacional y que tratan de manera inmoral e inhumana a numerosos seres humanos en nuestras fronteras y que solo desean una vida mejor.

4- Dar traslado del acuerdo al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados».

El Sr. Espada Guijarro, concejal de E2000, dice que está de acuerdo con el 95 % de la moción pero cree que es difícil conseguir la dimisión de un ministro porque la solicite un municipio de 12.000 habitantes y que las devoluciones en caliente no le parecen tan mal.

La Sra. Gil García, portavoz del grupo municipal del PSOE dice que su grupo votará a favor sin reservas ya que están en contra de esta ley y esperan que se derogue después de las elecciones generales.

La Sra. Hernández Peces, concejal de UPyD, dice UPyD también presentó recurso de inconstitucionalidad contra esta ley por lo que votará a favor de la moción

La Sra. Alcadesa dice que su grupo votará a favor porque el PSOE también ha presentado recurso de inconstitucionalidad contra la ley y porque existe un acuerdo entre los partidos de la oposición para derogar la ley después de las elecciones generales.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo

municipal de SV (4), del, del grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de UPyD (1) y del Grupo Municipal de IV-LV (2), los votos en contra del Grupo Municipal del PP (4) y la abstención del grupo municipal de E2000 (1).

Primero.- Aprobar el dictamen en los términos en que se encuentra redactado.

PARTE DE CONTROL

1º.- Dación en cuenta:

1.1.- Dación de Decretos.

Por la Sra. alcaldesa da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía números del 749/2015 al 1.448/2015.

La Corporación se da por enterada.

2º.- Asuntos de urgencia

No hay

3º.- Turno de ruegos y preguntas:

3.1.- La Sra. Martínez Rivas, concejal IU-LV, lee la pregunta presentada por escrito el 21 de julio de 2015, sobre avisos a la población de medidas de Fumigación, del siguiente tenor literal:

«La llegada de la temporada de verano viene acompañada casi todos los años por una cierta preocupación social por las molestias que ocasionan los mosquitos. El tratamiento de este fenómeno, el de la sugestión social, es en ocasiones más preocupante que el de los propios insectos y pueden tener peores consecuencias para la seguridad de los ciudadanos.

Queremos que el Equipo de Gobierno presente a este pleno un informe técnico sobre el estado real de la posible plaga de insectos en Velilla de San Antonio. Y que, en el supuesto de que deba aplicarse alguna clase de fumigación, se lleve a cabo previamente una campaña de información a los vecinos, indicando cuándo se va a fumigar, los espacios donde se va a hacer, el producto que se empleará, y la cantidad del mismo.

Queremos también que se informe a la Corporación sobre si hay, o ha habido, alguna situación de emergencia sanitaria o de colapso de visitas al centro de salud, así como que se aporte, en caso de ser afirmativa la respuesta, el informe oficial que así lo certifique».

El Sr. Muñoz Fernández, concejal delegado de medio ambiente, dice que se ha elaborado un informe por los servicios técnicos municipales que pasará por escrito a los grupos y hace un resumen del mismo.

El Informe es del siguiente tenor literal:

«Diagnóstico.-

La población de simúlidos, culícidos y quironómidos , denominados mosquitos coloquialmente, varía básicamente según las condiciones climatológicas de temperatura y humedad de la zona, así como por la fluctuación de población de las especies que suponen un insecticida natural como murciélagos, aves, lagartos, ranas, etc. . Por ello, la presencia de mosquitos en el término municipal difiere de un año a otro según fluctúen las condiciones señaladas.

Un informe real sobre la situación actual, debería contemplar el estudio en detalle de toda la geografía de la comarca con especial insistencia en el río Jarama, a su paso por los municipios de la zona puesto que el río es el foco principal de simúlidos (mosca negra) que provocan

El tratamiento sobre el Jarama es competencia de la Confederación Hidrográfica y Comunidad de Madrid y un Diagnóstico de la Situación integral supone un elevado coste económico.

Desde el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, se ha solicitado ayuda a la Comunidad de Madrid tanto en el año 2014 como en el 2015, para tratar el problema. Así mismo, en marzo se mantuvo una reunión en Rivas Vaciamadrid con representantes de otros municipios de la zona afectados para solicitar a Sanidad Ambiental de la Comunidad de Madrid, se tomen medidas al respecto, no habiéndose obtenido respuesta aún.

Incidencia.-

Debido a la climatología así como a las características geográficas del municipio, con abundancia de láminas de agua, humedales, río y arroyo, la presencia de mosquitos en Velilla de San Antonio es un problema recurrente en época estival.

Tanto en el presente año como en el pasado, la incidencia de mosquitos ha sido superior a la de años anteriores, puesto que en estos años la primavera y el verano han sido de los más calurosos de los últimos años, no obstante, en el mes de junio ha existido mayor presencia pues, en la actualidad es muy inferior, no existiendo avisos en el Ayuntamiento.

No sólo Velilla de San Antonio ha resultado ser una localidad afectada, en otros municipios de la zona como Rivas Vaciamadrid, Arganda del Rey y Mejorada del Campo, la incidencia este año ha sido muy elevada.

Control.-

Existen dos métodos de control: larvicida y adulticida

Como método de control en Velilla, se apuesta por el control larvicida, al ser más efectivo, específico y no tener ninguna repercusión en el medio ambiente. Este servicio se presta en el arroyo Pantueña de forma periódica, habiendo incrementado este año el número de tratamientos para paliar el problema, aunque es importante tratar el río.

A fin de realizar un control eficaz y eficiente, sería necesario que los municipios afectados trataran el problema de manera integral junto con la Administración competente en las zonas afectadas. Un programa de control de mosquitos en un río, requiere de la implicación de muchos medios técnicos y materiales, además de suponer un elevado coste económico.

Como complemento al tratamiento larvicida del arroyo (foco de cría) la empresa de control de plagas ha detectado focos de cría de mosquito común en determinadas láminas de agua estancada en zonas urbanas, a fin de que se procediera a su limpieza.

El tratamiento de poblaciones de adultos mediante fumigación, dada su baja eficacia, se ha desarrollado únicamente en puntos muy concretos donde ha habido concentración de avisos como piscina e instalaciones deportivas. La aplicación en este caso ha estado dirigida a zonas verdes arbustivas que pudieran servir de refugio a las poblaciones de mosquitos. Estos tratamientos se han realizado a primera hora de la mañana y en ausencia de personas con productos registrados como biocidas de uso ambiental. En ningún caso se han tratado céspedes de piscinas, áreas infantiles, etc.

Las intervenciones con adulticidas, suponen una eficacia reducida, ya que se eliminan los mosquitos que se encuentran en el momento del tratamiento pero en dos días a lo sumo vuelven a aparecer

dichos insectos. Por ello, este año no se han realizado fumigaciones generales de las zonas verdes, que además requieren de comunicación de fechas, etc. a los vecinos e incluso cierre de accesos a espacios verdes.

Este año se ha incrementado el tratamiento de larvicidas, más inocuos con el medio ambiente, realizando tratamientos adulticidas en casos especiales, no fumigando por defecto zonas verdes.

Los servicios que presta la empresa de control de plagas resultan un control limitado sobre el problema, suponiendo la solución la realización de actuaciones y/o planes conjuntos entre Confederación, Comunidad de Madrid y municipios afectados de la zona.

Información Sanitaria.-

Solicitada información al Consultorio de Velilla de San Antonio, así como al Coordinador del área en el Centro de Salud de Mejorada del Campo sobre las posibles situaciones de emergencia o colapso en dichos centros como consecuencia de usuarios que presentasen problemas como consecuencia de picaduras de mosquitos, se nos ha comunicado que hubo afluencia de personas en el mes de junio tanto en el Consultorio de Velilla como en el Centro de Mejorada, en este último principalmente por usuarios vecinos de Mejorada y, durante el mes de julio la incidencia está siendo inapreciable.

En cualquier caso, el doctor consultado nos ha transmitido que no se ha presentado en toda la temporada estival ninguna situación de urgencia, solamente se han aplicado antihistamínicos vía tópica.

No obstante, se está a la espera de que el coordinador del área remita un informe al respecto.

Tratamientos 2015.-

Intervenciones específicas contra mosquitos realizadas por la empresa de control de plagas en el presente año:

- Tratamientos larvicidas en el arroyo:
 - o 27-05-15
 - o 10-06-15
 - o 30-06-15
 - o 16-07-15
 - o Previsto 29-07-15

- Control de adultos:
 - o 30-06-15: piscina, instalaciones deportivas municipales y plaza de la Constitución
 - o 07-07-15: Parquesur, Polígono industrial Miralrío frente a lagunas Miralrío y C/ Frascuelo

Los tratamientos larvicidas del arroyo se mantendrán hasta septiembre.

Los tratamientos adulticidas no se muestran efectivos y son poco específicos.

En cualquier caso es obvio que la incidencia ha disminuido notablemente, no solo en Velilla, sino en otros municipios consultados como Rivas, Arganda, etc. La causa probablemente sea la climatología, lluvias y bajas temperaturas y posterior ola de calor, que como ya sabemos es el factor que más condiciona».

3.2.- El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-LV, pregunta por los decretos 864 y 872 sobre pagos a justificar.

El Sr. Morales Sánchez le responde que el 872 es sobre el pago de la reparación de un camión grúa.

La Sra. Alcaldesa responde que cuando sepa a qué responde el decreto 864 se lo comunicará

3.3.- El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-LV, dice que esta mañana ha habido una serie de actos vandálicos con quema de contenedores.

La Sra. Alcaldesa responde que a mediodía no se sabía quienes habían sido sus autores.

3.4.- El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-LV, dice ha habido quejas respecto de la actualización de los horarios de la biblioteca en la página web.

El Sr. Muñoz Fernández, concejal del PSOE, contesta que se actualizará lo antes posible. Dice que hace 2 años que no se paga nada de la página web y que la están rescatando y llevando a un servidor que paga el Ayuntamiento.

3.5.- La Sra. Bueno Dueñas, concejal de VIVE pregunta si se ha cambiado el horario de la recogida de basuras

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de servicios generales, le responde que sí.

La Sra. Bueno Dueñas pregunta qué beneficio le reporta al Ayuntamiento.

El Sr. Morales Sánchez contesta que había numerosas quejas porque la recogida por las noches era muy molesta para los vecinos y que de esta forma hay más gente trabajando.

3.6.- El Sr. Espada Guijarro, concejal de E2000, dice que, en relación con los últimos actos vandálicos, sabemos que la concejalía de seguridad es en la que más dinero se invierte y pregunta que soluciones se van a adoptar para gestionarla mejor.

El Sr. Morales Sánchez contesta que se está estudiando crear una unidad de proximidad y que se está trabajando para mejorar.

3.7.- La Sra. Hernández Peces, concejal del grupo municipal de UPyD, ruega que no se dejen decretos en blanco en el listado.

3.8.- La Sra. Hernández Peces, concejal del grupo municipal de UPyD, dice que la gente está perdida sobre quien ostenta las concejalías por lo que dice que se debería facilitar la información sobre sus correos electrónicos.

3.9.- La Sra. Hernández Peces, concejal del grupo municipal de UPyD, dice que el estado de la piscina no es bueno porque se levanta el gresite y que debería haberse puesto a punto antes.

El Sr. Morales Sánchez dice que se está cambiando la rejilla exterior de la piscina grande que es lo más urgente y que se reparará en invierno; dice que el problema para solucionar el suelo de los vasos es hacerlo sin vaciar las piscinas con pegamentos especiales porque si no habría que cerrarlas 3 días.

3.10.- La Sra. Hernández Peces, concejal del grupo municipal de UPyD, pregunta por la limpieza viaria y si le ha transmitido a la empresa que deben reponer los contenedores amarillos que faltan.

El Sr. Morales Sánchez dice que mañana tiene una reunión con la empresa y que le exigirá que los reponga, y que respecto de la limpieza viaria se exige que se cubran las bajas pero que hay muy poco personal.

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, abriendo el turno de ruegos y preguntas del público, a las veinte horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta y yo como secretario doy fe.

**Vº Bº
La Alcaldesa-Presidenta**

El Secretario

Dª Antonia Alcázar Jiménez

Don Jesús Santos Oñate